



INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

LLAMADO ABIERTO A EMPRESAS PARA ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES DESTINADO A SEDES DE DNC – COMPRA DIRECTA

Adjudicación parcial.

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) llama a **Compra directa para la recarga de extintores**, destinados a distintas sedes de DNC en la ciudad de Montevideo.

ID	SEDE	DIRECCIÓN
1	Dirección Nacional de Cultura	San José 1116
2	Edificio Peatonal Sarandí	Sarandí 440
3	Museo Pedro Figari	Juan Carlos Gómez 1427
4	Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco	25 de mayo 376
5	Museo Nacional de Artes Visuales	Av. Tomás Giribaldi 2283
6	Museo Nacional de Antropología	Instrucciones 948
7	Museo Zorrilla de San Martín	José Luis Zorrilla de San Martín 96
8	Casa Fructuoso Rivera	Rincón 437
9	Casa Juan Antonio Lavalleja	Zabala 1469
10	Casa Juan Francisco Giró	Cerrito 586
11	Casa Antonio Montero	25 de mayo 428
12	Casa Manuel de Ximénez y Gómez	Rambla 25 de agosto 580
13	Casa Quinta Luis Alberto de Herrera	Av. Luis Alberto de Herrera 3760
14	Casa Quinta José Batlle y Ordoñez	Carlos Hounie 4381
15	Casa Giuseppe Garibaldi	25 de mayo 314
16	Museo Nacional de Historia Natural (1)	25 de mayo
17	Museo Nacional de Historia Natural (2)	Miguelete 1825
18	Espacio de Arte Contemporáneo	Arenal Grande 1929
19	Instituto Nacional de Artes Visuales	Miguelete 1825
20	Instituto de Letras	Miguelete 1825
21	Instituto Nacional de Artes Escénicas	Zabala 1480
22	Espacio Espinola Gómez	Paraguay 1176
23	Urbano Centro	Paraguay 1190
24	Urbano Norte	José A Possollo 4025
25	Urbano Este	Palma de Mallorca esq. Pirán
26	Urbano Oeste	Alfredo Quintella esq. Carlos Rossi



2. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Las siguientes son las condiciones a las que se deberán ajustarse las ofertas para la ejecución de los trabajos de recarga. Como criterio general todos los materiales deberán contar con la homologación (aprobación y autorización) de la Dirección Nacional de Bomberos y las normas UNIT correspondientes.

2.1 Normativa a cumplir

Se deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente y específicamente a los Instructivos Técnicos de la Dirección Nacional de Bomberos, IT 04 "Sistema de protección por extintores".

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del buen arte, en forma prolija y en concordancia con la importancia de los edificios donde se trabajará. El incumplimiento de estos términos otorga potestades a los técnicos de Infraestructuras Culturales/DNC, para exigir rehacer y sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias técnicas o de presentación, siendo a cargo total de la empresa.

El contratista deberá conservar el lugar de trabajo siempre limpio durante la ejecución de los mismos, retirándose restos de materiales que produzcan aspecto desagradable, o que obstaculice el acceso o funcionamiento de las edificaciones. Siempre se coordinará, previo al inicio de cada tarea, con las personas a cargo de cada edificio.

El contratista deberá expresar el plazo de ejecución de los trabajos, así como la garantía de los mismos.

2.2 Requisitos de la empresa

Las Empresas Oferentes deberán contar con la Inscripción en el Registro Público vigente de la Dirección Nacional de Bomberos y contará con la Dirección Técnica de un profesional a cargo, tal como se expresa en el Decreto 184/18, art. 24.

Se requiere un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo. A tales efectos, además de las constancias presentadas por la empresa, se verificará en RUPE, la inscripción en BPS y/o DGI.

2.3 Indicación de Técnicos, Instaladores y/o subcontratos con los que trabajará

Se deberá indicar detalladamente técnicos, instaladores y subcontratos. En caso de no presentar subcontratos se deberá dejar constancia de ello en la oferta.

2.4 Para la aceptación del Trabajo

Los trabajos serán aceptados una vez que la Empresa dé cumplimiento a la totalidad del objeto del pliego y se constate por parte de Infraestructuras Culturales/DNC que los servicios de recarga fueron realizados en las dependencias para los que fueron solicitados.

2.5 De los elementos a recargar – detalle en PLANILLAS A y B



Los extintores a recargar, se entregarán vacíos en su mayoría y si por razones de fuerza mayor no fuere posible, deberán ser vaciados por la Empresa antes de efectuar la recarga.

La Empresa entregará y colocará los extintores recargados en los lugares donde estaban colocados antes de ser retirados o donde se indique por parte de los técnicos de Infraestructuras Culturales/DNC.

En los edificios donde exista Certificación de la DNB, se respetarán las indicaciones del proyecto presentado y si corresponde se sumarán los equipos y/o accesorios donde se indique.

La Empresa deberá tener especial cuidado durante el proceso de ejecución, para lo cual deberá instrumentar las medidas necesarias con el fin de evitar accidentes directos o indirectos y/o daños materiales.

Se conservarán las condiciones de higiene de los lugares, debiéndose entregar todas las áreas de trabajo en condiciones de aseo, libres de polvo o cualquier suciedad provocada por la tarea.

2.6 Al retirar los equipos y para equipos en calidad de préstamo.

En el momento de retirar los extintores, la Empresa facilitará en carácter de préstamo el 50 % de los equipos que retira como forma de prevención y bajo una modalidad de Remito, registrará las características y matrículas de los extintores que deja, con firma de una persona responsable de la dependencia correspondiente (con denominación de la dependencia y dirección).

Corresponde indicar que los extintores son bienes muebles matriculados pertenecientes a la DNC, los cuales deben mantener en toda circunstancia tal condición.

2.7 Cronograma y plazo de ejecución

El cronograma de ejecución se establecerá en conjunto con DNC, dando exclusiva prioridad a aquellas sedes cuyo vencimiento es inminente.

2.8 Del Incumplimiento

En caso de omisión o disconformidad, la DNC se reserva el derecho de rescindir el contrato.

3. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Toda empresa que no demuestre antigüedad en el ramo mayor a cinco años, quedará descalificada.

Toda empresa que no presente Técnico habilitado, quedará descalificada.



Antecedentes y referencias de la empresa: Los oferentes deberán presentar información de ventas, a la Administración pública y en plaza, en la prestación de servicios similares, en los últimos 5 Años.

Calidad de la propuesta: Certificados de normas de calidad, catálogos de productos y fichas técnicas de equipos homologados.

Plazo de ejecución: Se valorará especialmente el inicio inmediato y el menor plazo de la ejecución.

Garantía: extendida por escrito de los productos e instalación.

Los aspectos detallados, exigidos a indicar o especificar en la oferta, deberán figurar obligatoriamente en la misma. Estos constituyen un requerimiento de información básico, pudiendo cada empresa agregar los aspectos que considere pertinentes a fin de mejorar la calidad de sus propuestas.

La DNC se reserva el derecho de adjudicar la Compra directa a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Arq. Patricia Rabosto
Coordinadora
Infraestructuras Culturales
Dirección Nacional de Cultura



PLANILLA A

- Detalle de SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES POR SEDE

ID	SEDE	DIRECCIÓN	EXTINTOR / TIPO	SUMINISTRO DE RECARGA
1	Dirección Nacional de Cultura	San José 1116	ABC 4 kg	7
			ABC 8 kg	1
			CO2 3,5 kg	10
2	Edificio Peatonal Sarandí	Sarandí 440	ABC 4 kg	
			CO2 3,5 kg	
3	Museo Pedro Figari	Juan Carlos Gómez 1427	ABC 4 kg	7
			HAL 4 kg	8
			CO2 3,5 kg	3
4	Museo de Artes Decorativas Palacio Ta	25 de mayo 376	ABC 4 kg	28
			ABC 25 kg	3
5	Museo Nacional de Artes Visuales	Av. Tomás Giribaldi 2283	ABC 8 kg	15
			ABC 25 kg	2
			H2O 10L	8
			HAL 8 kg	9
			CO2 3,5 kg	3
6	Museo Nacional de Antropología	Instrucciones 948	ABC 4 Kg	12
			ABC 8 Kg	10
			CO2 3,5 kg	3
7	Museo Zorrilla de San Martín	José Luis Zorrilla de San Martín	ABC 4 kg	
			CO2 3,5 kg	
8	Casa Fructuoso Rivera	Rincón 437	ABC 4 kg	19
9	Casa Juan Antonio Lavaljea	Zabala 1469	ABC 4 kg	6
10	Casa Juan Francisco Giró	Cerrito 586	ABC 4 kg	5
11	Casa Antonio Montero	25 de mayo 428	ABC 4 kg	7
12	Casa Manuel de Ximénez y Gómez	Rambla 25 de agosto 580	ABC 4 Kg	2
			CO2 3,5 kg	1
13	Casa Quinta Luis Alberto de Herrera	Av. Luis Alberto de Herrera	ABC 4 Kg	6
			CO2 3,5 kg	1
14	Casa Quinta José Batlle y Ordoñez	Carlos Hounie 4381	ABC 4 kg	13
			HAL 4 kg	1
			CO2 3,5 kg	2
15	Casa Giuseppe Garibaldi	25 de mayo 314	ABC 4 kg	1
16	Museo Nacional de Historia Natural (1)	25 de mayo	CO2 3,5 kg	1
			ABC 4 kg	5
			ABC 8 kg	2
17	Museo Nacional de Historia Natural (2)	Miguelete 1825	CO2 3,5 kg	
			ABC 4 kg	1
			ABC 50 kg	1
			HAL 4 kg	6
			ABC 4 kg	7
18	Espacio de Arte Contemporaneo	Arenal Grande 1929	CO2 3,5 kg	
			HAL 4 kg	1
19	Instituto Nacional de Artes Visuales	Miguelete 1825	HAL 4 kg	1
20	Instituto de Letras	Miguelete 1825	CO2 3,5 kg	
			ABC 4 kg	7
21	Instituto Nacional de Artes Escénicas	Zabala 1480	ABC 4 kg	4
			CO2 3,5 kg	2
22	Espacio Espinola Gómez	Paraguay 1176	ABC 4 kg	11
			CO2 3,5 kg	2
23	Urbano Centro	Paraguay 1190	ABC 4 kg	4
			CO2 3,5 kg	1
24	Urbano Norte	José A Possollo 4025	ABC 4 kg	2
25	Urbano Este	Palma de Mallorca esq. Pirán	ABC 4 kg	3
			CO2 3,5 kg	2
26	Urbano Oeste	Rossi	ABC 4 kg	3
			CO2 3,5 kg	1
			TOTAL	260



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

San José 1116 | CP 11100
Montevideo, Uruguay
(+598) 2908 6740
gub.uy/cultura

PLANILLA B - DETALLE DE TOTALES

EXTINTOR / TIPO	SUMINISTRO DE RECARGA
ABC 4 kg	160
ABC 8 kg	28
ABC 25 kg	5
ABC 50 kg	1
CO2 3,5 kg	32
HAL 4 kg	17
HAL 8 kg	9
H2O 10 L	8
TOTAL	260

